

EL ESTADO DEL CUERPO[1].

Este ensayo consiste en una breve reflexión sobre los vínculos entre el establecimiento del Estado laico, específicamente en el caso de Honduras, y la relación/visión que se dio dentro de este proceso, particularmente, al cuerpo de las mujeres. El escrito se realiza como proyecto final del II Ciclo de Formación sobre laicidad y derechos reproductivos impartido por Somos Muchas, a forma de compartir reflexiones y cuestionamientos sobre la configuración del Estado hondureño, su vinculación con nuestros cuerpos y preguntarnos qué cambios se han dado desde el siglo XIX hasta nuestros días.

Antes de comenzar es importante aclarar algunos puntos. Partiendo de la base de que la construcción del Estado/Nación hondureño es realizada para los ciudadanos, y que esta generalización dentro del lenguaje les valió a las mujeres hondureñas años de debates en el Congreso Legislativo[2] que anularon su derecho a ser ciudadanas, y por tanto, a la libre elección de sus acciones dentro de la esfera pública, de sus cuerpo fuera del ámbito privado, no es de extrañar que la única categoría de otredad mencionada dentro de los discursos y entramados del Estado sean las mujeres, dejando absolutamente de lado cualquier disidencia al binarismo de género.

Por lo tanto, la parte de este ensayo que constituye un leve repaso histórico de la relación del cuerpo de las mujeres y la estructuración del Estado laico, sirve como recordatorio acerca de la visión estatal de los cuerpos, ya que la omisión de todas las formas de entendernos fuera del tradicional, e intrínsecamente religioso hombre/mujer, siguen marcando la línea discursiva de aparato estatal actual.

¿Quién construye el cuerpo? ¿Quién construye el Estado?

Al entendernos como parte de un conjunto de normativas, símbolos e historias compartidas dentro de un espacio territorial, que fue delimitado y nombrado por otros, la historia de la representación y visión de nuestros cuerpos está también dictada por otros. El establecimiento de la colonia española en nuestros territorios trajo consigo una nueva visión de lo correcto e incorrecto, de lo puro y pecaminoso, en donde las mujeres, y los cuerpos sexuados fuera de lo normativo, serían señalados y corregidos, llevados al camino de la rectitud.

Al hablar del cuerpo, y la visión naturalista de este, no se puede dejar de lado la religión y sus dogmas, ya que los discursos establecidos sobre la reproducción, representación corporal o maternidad han sido una constante que no se ha difuminado del imaginario colectivo, ni estatal.

[1] Trabajo final sobre el II Ciclo de Formación sobre laicidad y derechos reproductivos.

[2] Para mayor información sobre la lucha por la ciudadanía y el derecho al voto para las mujeres hondureñas ver: Rina Villars. Para la casa más que para el mundo: Sufragismo y Feminismo en la Historia de Honduras. Primera . Tegucigalpa: Guaymuras, 2001.

A los ojos de la sociedad colonial, según Leticia de Oyuela, las mujeres, representadas casi exclusivamente en su rol de madres, estaban encasilladas dentro de,

“[una] figura desvaída y nostálgica, sufrida y melancólica en la mayoría de los casos avasallada constantemente por el impetuoso “machismo” del padre autoritario. El personaje de la madre también nos abunda en una concepción de la “mujer adorno”, que el despectivo gracejo popular describe como como “sufrida y aguantada”, despersonalizada, inferior al marido la mayoría de las veces, sufriendo los riesgos de múltiples embarazos y abortos en medio de una pequeña corte de servidoras y nodrizas”[3].

Como la autora lo hace notar, esta visión es exclusivamente para mujeres de clase alta, ya que de sus corporalidades podemos encontrar alusiones en las representaciones coloniales, a diferencia de las de muchas otras mujeres, indígenas, campesinas y disidentes. Las categorías anteriores (madre, sufrida, nostálgica) y sus sinónimos vinculados a la “naturaleza” de las mujeres sirven como punto de partida y comparación entre la construcción discursiva de nuestros cuerpos y el Estado laico.

La construcción de una Honduras, como Estado, se podría señalar con la firma del acta de independencia en 1821, pero lo cierto es que, tanto en nuestro país, como en el territorio centroamericano, el proceso se realizó de forma confusa, en medio de anexiones y divorcios. Después de la “independencia”, quizá el avance más notorio en temas de laicidad es el propuesto a través de la Federación Centroamericana entre 1824 a 1838, en donde se establece la separación entre iglesia y Estado, convirtiendo a este último en laico y no confesional[4], esto a través de la ideología liberal e ideas de la ilustración.

La iniciativa de laicidad no fue tomada a buen ver, tanto por el sector conservador, como gran parte de la población, que debido a la configuración de su pensamiento a través de los mecanismos de la iglesia católica, no lo creían ni correcto ni necesario. Esto es significativo ya que hubo esfuerzos por desvincularse de las estructuras religiosas, pero lo importante de esto es la negatividad por parte de la población a incorporar las bases de un Estado laico al territorio.

Durante el siglo XIX, los gobiernos posteriores a la federación y anteriores a la Reforma Liberal (1876-1949), construyeron bases para la formación del Estado Nacional. Pero, es con el proceso de la Reforma Liberal, iniciado en 1876, en donde se solidifican los intentos realizados a lo largo del siglo XIX de construir una República centralizada y con un sentimiento de identidad homogéneo.

[3] Leticia de Oyuela. *Mujer, familia y sociedad*. Segunda edición actualizada hasta el 2000 (Tegucigalpa: Guaymuras, 2001), 27-28.

[4] Para más información ver: Marco, Carias. *De la patria del criollo a la patria compartida. Una historia de Honduras*. Choluteca: Subirana, 2005

Dentro de este proceso, y siguiendo las bases planteadas por los liberales de principios del siglo, las iniciativas estaban vinculadas a la modernización del Estado, a nivel estructural, pero también ideológico, procesos que están relacionados a establecer estructuras de carácter laico, como pasa con la primera Reforma Educativa dentro de la constitución de 1880 y el Código de Instrucción Pública de 1882, en donde la educación, a nivel primario, secundario y universitario, se establecen de forma laica.

CiudadaNOS

A pesar de dichos procesos de modernización, la visión sostenida por el Estado acerca de las mujeres no se modificó significativamente con respecto a la visión preponderante en el período colonial, aunque sí se puede notar un lavado de cara dentro de los discursos. Particularmente al papel de las mujeres dentro de las estructuras del Estado.

El cuerpo de las mujeres, herramienta exclusiva para la reproducción, con una identidad unidimensional de madres, se vincula a los intereses del Estado a través de la educación. Ámbito en donde la mujer fue vista, primordialmente como una "...extensión de la maternidad para el servicio de la patria"[5]. Sobre la utilización de las mujeres como herramientas para la educación, Marvin Barahona explica que,

"(...) la integración de las mujeres a la nación, por medio de la educación, sin previamente reconocerles su derecho a la ciudadanía, constituye una contradicción que posteriormente dejó al descubierto los objetivos reales del Estado positivista en el cumplimiento de su "misión civilizadora" y, además, develó el potencial de la mujer hondureña para participar activamente en los procesos para modernizar la sociedad"[6].

Es importante dimensionar como los procesos de modernización del Estado, incluyen a las mujeres en la medida en que estas puedan ser utilizadas. Ahora sus cuerpos, además de ser necesarios para que puedan parir a las nuevas generaciones de ciudadanos, también cumplen la función de formarlos para que estos puedan tomar parte y servir bien a la nación,

"... la mujer es un ser que procede de la naturaleza y su más elevada misión es ser madre y educadora de sus hijos. Y cuando ha recibido una educación adecuada, debe ser también la educadora por excelencia de los ciudadanos, convertida en maestra de escuela (...) la mujer era una extensión de la naturaleza para servir en la sociedad como extensión del brazo del marido en la obra del progreso y la civilización en el nuevo escenario creado por el republicanismo, el pensamiento positivista, y el utilitarismo filosófico; pero no era un ser con vida y derechos propios, y por eso estaba excluida del orden jurídico y del orden político"[7].

[5] Rina Villars. Para la casa más que para el mundo: Sufragismo...pg. 114

[6] Marvin Barahona. «Mujeres, educación y poder en la reforma liberal hondureña.» Arte y Cultura IV, nº 2 (Enero-Junio 2016): 58.

[7] Marvin Barahona. «Mujeres, educación y poder en la reforma liberal hondureña... pg. 67

La mujer, cuyo cuerpo antes fuera templo del señor, naturaleza divina, frágil y melancólica, es convertida a naturaleza que educa, siendo madre y mucho más que madre, pero no ciudadana, eso no. Ya que para en la visión del Estado no eran sujetas sino objetos.

Conjugando algunas de las grandes, y obvias, preguntas que mueve la escritura de este ensayo, como pueden ser; “¿La visión de nuestros cuerpos realmente cambió con el establecimiento de un Estado laico?” o “¿Realmente el Estado hondureño es laico?”, quisiera concretar el tono de incredulidad e incertidumbre que me mueve a plasmar estas preguntas. El cuestionarnos sobre la laicidad del Estado de Honduras puede hacerse desde múltiples variables, aquí me decanto por hablar sobre los pilares en los que está fundada esta construcción laica del Estado/nación, como se han podido ver, discursivamente no difieren tanto de los dogmas religioso sobre los cuerpos de las mujeres.

Tomando en cuenta los múltiples intentos de las mujeres hondureñas por obtener sus derechos como ciudadanas y formar parte de la vida pública del país, desde 1894, pasando por la concesión de derecho al voto y ciudadanía en la fracasada República Federal Centroamericana de 1921, o las manifestaciones sociales durante la dictadura de Tiburcio Carías Andino (1933-1949), la obtención del voto y reconocimiento de su ciudadanía ocurre hasta 1955. Esto después de años de luchas de mujeres organizadas en diferentes ámbitos sociales a nivel nacional. A partir de la obtención de voto se abren nuevas vertientes en los cuestionamientos relacionado al tiempo que le toma a las mujeres, a las y les otras, para conquistar los derechos sobre sus cuerpos.

Y ahora, ¿en qué estamos?

La obtención del voto en 1955 significó para las mujeres hondureñas su reconocimiento como ciudadanas, y como parte de la vida pública del país. Aún así, es sumamente válido preguntarse el porqué de tantos años de lucha, cuestionar el alto nivel de machismo y misoginia en las argumentaciones de los diputados que por años rechazaron la petición.

Estas argumentaciones estaban estrechamente vinculadas a la “naturaleza” de las mujeres, de madres, de educadoras, de mujeres de casa, de no hábiles o demasiado frágiles para entender los asuntos de la política, muchas alusiones a la debilidad de nuestros cuerpos y mentes para manejar asuntos tan complejos como los de los hombres.

Las discusiones a nivel estatal realizadas hoy en día, siglo XXI, en 2022, siguen poniendo a las mujeres fuera del ámbito de discusión sobre sus cuerpos, como personas, esta vez sí, ciudadanas, pero no dueñas de nuestras decisiones, de nuestras corporalidades. El Estado laico, que se construyó con el cuerpo de mujeres pariendo y educando ciudadanos, Estado que por décadas le negó la participación a las mujeres de las decisiones políticas que eran de su competencia, hoy se niega, a discutir sobre la soberanía, sobre los derechos reproductivos, sobre nuestras identidades, y las de les otras.

La experiencia dentro de este espacio de formación señala una verdad ineludible, el Estado hondureño, en las últimas décadas (yo me atrevería a decir que desde su misma concepción), ha estado sumido bajo la visión conservadora de mandatarios y ciudadanos, que irrespetando las bases que constituyen a un Estado laico, han construido entramados que inhabilitan derechos en pos de creencias.

Los últimos párrafos de este escrito están dedicados a que nosotras y nosotros podamos plantear nuevos y más retadores cuestionamientos al Estado hondureño: ¿Queremos volver a un Estado laico o constituir por fin un Estado laico?; ¿Cuándo nuestros cuerpos van a dejar de ser leídos y juzgados bajo la lupa del conservadurismo religioso?; ¿Cuándo el Estado nos va a escuchar a nosotras y nosotros, nuestras necesidades y derechos?; ¿Vamos a tener que esperar más de 50 años para la liberación de la Pastilla de Anticoncepción de Emergencia (PAE) o el Aborto, como lo hicieron nuestras predecesoras con la ciudadanía? y; ¿Este “Estado laico” cuántos derechos nos seguirá quitando?

Andrea Mendoza Navarro.